

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

09 SEP 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico No. 112-1192 del 26 de Junio del 2015.				
3. Municipio y código:	La Ceja. Cód.: 5376	4. Vereda y Código:	El Tambo. Cód.: 050137601015		
5. Paraje o Sector:	N.A	6. Nombre proyecto:	NA		
7. Actividad: Predio Rural			Queja: X		
8. Nombre del Predio:	Rancho triste	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	NA		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Kilómetro 5 vía La Ceja-Abejorral, costado izquierdo de la vía.					
11. Coordenadas planas	X: 849.324	Y: 1.153.538	Z: 2.407		
Proyección: Magna Colombia Bogotá					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	QUEBRADA LA PEREIRA. Cód.: 23080103005				
13. Nombre del presunto infractor:	FINCA RANCHO TRISTE				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	No suministrado	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	No suministrado		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	05376.03.21854	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A		
21. Fecha de la visita:	20 de Agosto de 2015				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	Cristian Esteban Sánchez Martínez	1.040.260.709	546 16 16 Ext. 212	Técnico Cornare	
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento al sector a fin de intentar identificar el predio donde al parecer se presentó la intervención tal como se mencionó en el informe técnico No. 112-1192 del 26 de Junio del 2015.					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En Queja SCQ-131-0409-2015 del 02 de Junio del 2015, se manifiesta que en visita realizada al sector se pudo observar deforestación de bosque secundario y movimiento de tierras. ✓ Informe técnico No. 112-1192 del 26 de Junio del 2015, se concluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Con las indicaciones dadas en el formato de Queja no fue posible identificar el predio donde al parecer se realiza la afectación a los recursos naturales. ○ Se programará una nueva visita, donde se tratara de reunir información precisa que permita realizar la visita al lugar donde al parecer se presenta la intervención. 					
25. OBSERVACIONES:					
Se realizó visita el día 20 de Agosto del 2015, recorriendo un tramo de aproximadamente 5.5 kilómetros entre La Ceja y el Relleno sanitario de la localidad, donde se observó lo siguiente:					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En recorrido realizado por el sector se observan predios que tradicionalmente han estado destinados para actividades agrícolas (cultivos limpios), pecuarias (pasturas para tenencia de ganado) y actualmente existen parcelas destinadas a la producción de Hortensia. ✓ Nuevamente se llegó hasta La Finca denominada Rancho Triste, sin encontrar evidencia de intervención de los recursos naturales; en dicha parcela se observan coberturas dadas por pasturas para tenencia de ganado y presencia de individuos espontáneos de ciprés. 					

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	

26. CONCLUSIONES:

- ✓ En recorrido realizado por el sector se evidencia que en los predios se desarrollan actividades tradicionales como son: agrícolas (cultivos limpios), pecuarias (pasturas para tenencia de ganado) y actualmente existen parcelas destinadas a la producción de Hortensia.
- ✓ En la Finca denominada Rancho Triste, no se desarrollan actividades que estén generando intervención de los recursos naturales.

27. RECOMENDACIONES:

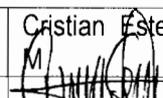
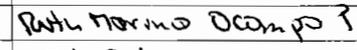
Remitir a la Oficina Jurídica de La Corporación para su conocimiento y competencia

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: JURÍDICA

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a):	debe presentarse en las Oficinas	Hora	Día
en CORNARE ubicadas en	a dar versión por la presunta		Mes
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO	
	X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADOCLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	Cristian Esteban Sánchez	Nombre		Nombre	Ruth Marina Ocampo Pineda
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	08/09/2015	Fecha:		Fecha:	09/09/2015

31. ANEXOS